

MIÉRCOLES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 217

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2018-9689** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario número 89/2018.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario número 89/2018 en el presupuesto municipal de 2018 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ALTAS GASTOS</b>	<b>ALTAS INGRESOS</b>
6	INVERSIONES REALES	1.353.807,61	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.353.807,61
	<b>TOTAL</b>	<b>1.353.807,61</b>	<b>1.353.807,61</b>

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 30 de octubre de 2018.

La concejal delegada de Hacienda,  
Ana M<sup>a</sup> González Pescador.

2018/9689

CVE-2018-9689